

 <i>Lideres en Tecnología</i>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
	<b>Documento No.</b> GG-DG-005	<b>Versión:</b> 5	<b>Páginas</b> Página 1 de 7

**CONTENIDO:**

	Página
1. CONTROL DE FIRMAS	1
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABILIDADES	2
6. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	3
7. LINEAMIENTOS	3
8. DERECHOS HUMANOS	6
9. DISPOSICIONES FINALES	6
10. REGISTROS	7
11. CONTROL DE CAMBIOS	7

**1. CONTROL DE FIRMAS:**

<b>Emitido Por:</b> Analista SST-SGC	<b>Revisado Por:</b> Coordinadora de gestión de talento Humano	<b>Aprobado Por:</b> Gerente General
<b>Fecha: DD-MM-AA</b> 05/10/2023	<b>Fecha: DD-MM-AA</b> 05/10/2023	<b>Fecha: DD-MM-AA</b> 05/10/2023

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ALMACENADO EN SHAREPOINT**

 <i>Lideres en Tecnología</i>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
	<b>Documento No.</b> GG-DG-005	<b>Versión:</b> 5	<b>Páginas</b> Página 2 de 7

## 2. OBJETIVO:

Determinar los valores, principios, normas, compromisos éticos, que rigen el comportamiento de las personas vinculadas con la empresa

## 3. ALCANCE

El código de conducta aplica a todos los directivos y colaboradores de Microhome S.A.S (en adelante "la Compañía"), independientemente del tipo de contrato que determine su relación con la Compañía; así como a todos nuestros clientes, aliados estratégicos, contratistas y proveedores

## 4. DEFINICIONES:

**Colaborador:** Toda persona vinculada MICROHOME S.A.S., a través de una relación laboral contractual, independientemente de su nivel profesional, dentro de la estructura organizacional de la compañía.

**Corrupción:** Actividad deshonesta en la cual un colaborador, proveedor o contratista, utiliza su posición para obtener un beneficio indebido para la entidad o a título personal, o una ventaja indebida, para la empresa, para sí mismo o para un tercero

**Derechos Humanos:** "son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles".

**Ética:** Rama de la Filosofía que enseña las normas que deben gobernar la actividad y comportamiento de las personas

**Fraude:** Engaño intencional diseñado para obtener un beneficio o ventaja o para provocar algún beneficio.

**Principio:** Regla que se adopta, cumple o se sigue con cierto propósito, como consecuencia necesaria de un conjunto de reglas morales.

## 5. RESPONSABILIDADES.

### Es responsabilidad de la Alta Dirección y líderes

Garantizar la implementación del código de ética y predicar con el ejemplo, vigilando en todo momento el cumplimiento del mismo

Ser un ejemplo de conducta ética para las personas bajo su responsabilidad.

### Es responsabilidad de Recursos Humanos y Sistemas de Gestión:

Poner en conocimiento de todos los colaboradores el presente Código  
Generar campañas internas de comunicación

### Es responsabilidad de los Colaboradores.





Todo el personal debe conocer y cumplir el Código de ética y conducta empresarial de Microhome.

Informar a la empresa, la existencia de algún hecho relacionado con el presente código y reportar cualquier violación a este.

Colaborar en las investigaciones y auditorías cuando les sea solicitado

 <i>Líderes en Tecnología</i>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
	<b>Documento No.</b> GG-DG-005	<b>Versión:</b> 5	<b>Páginas</b> Página 3 de 7

## 6. VALORES CORPORATIVOS

VALORES	DESCRIPCIÓN
<b>Servicio al cliente</b>	 <p>Nos comprometemos a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes de manera excepcional. Esto significa que no solo entregamos productos y soluciones tecnológicas de alta calidad, sino que también nos esforzamos por comprender las metas y desafíos de nuestros clientes y trabajar de manera colaborativa para ayudarles a alcanzar el éxito</p>
<b>Compromiso</b>	 <p>Nos comprometemos a cumplir con nuestros objetivos y metas, a ser proactivos en la búsqueda de soluciones y a mantenernos enfocados en la excelencia en todo lo que hacemos. Este compromiso se extiende a nuestros clientes, compañeros de trabajo y socios comerciales, demostrando nuestra dedicación constante hacia el progreso y la innovación en el mundo tecnológico., siempre llevando el nombre de nuestra compañía cada vez más alto y sintiéndonos parte de un propósito de equipo en el que todos aportamos para crecer</p>
<b>Trabajo en equipo</b>	 <p>Valoramos la colaboración y el intercambio de conocimientos de cada miembro del equipo. Fomentamos un ambiente donde las ideas fluyen libremente, donde se promueve el apoyo mutuo y donde reconocemos que el éxito no es obra de un individuo, sino de un equipo cohesionado y comprometido.</p>
<b>Honestidad</b>	 <p>La honestidad es esencial para construir relaciones de confianza con nuestros colaboradores, clientes, socios y proveedores. Pone en evidencia la verdad y la sinceridad. Las personas honestas también son consideradas como responsables, justas y respetuosas.</p>

## 7. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En MICROHOME SAS hemos declarado que cada uno de los colaboradores de nuestra organización hace la diferencia. Es su conducta diaria, coherente con los rasgos de comportamiento y estándares éticos de la compañía, la cual nos permite asegurar una sólida reputación.

El presente Código de Ética busca fomentar y fortalecer en sus colaboradores buenas prácticas que garanticen unas relaciones interpersonales, y un ambiente de trabajo idóneo, que contribuyan a la consecución de los objetivos sociales y económicos de nuestra organización, ya que el actuar con integridad y transparencia no es debatible y debe ser parte del motor que nos impulsa a seguir adelante siempre

### 7.1 Nuestros Principios

Los siguientes principios aplican para todos los colaboradores de la compañía, así como para las relaciones de éstos entre sí:

#### ➤ CUIDADO DE LA INFORMACIÓN Y DE NUESTROS ACTIVOS

##### **Principio de Confidencialidad.**

Toda la información relacionada con el objeto social y demás actividades conexas o complementarias, como clientes, proyectos, políticas y estrategias, debe mantenerse en reserva total, salvo aquella información necesaria para el desarrollo normal de las funciones llevadas a cabo por los colaboradores de la compañía.

A todos los colaboradores de MICROHOME S.A.S., les queda totalmente prohibido, retener, duplicar o sacar de las instalaciones, sin el consentimiento previo de las Gerencias, información a la cual haya tenido acceso de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier modalidad.

En consecuencia, los colaboradores se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento de sus deberes u obligaciones.

 <i>Líderes en Tecnología</i>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
	<b>Documento No.</b> GG-DG-005	<b>Versión:</b> 5	<b>Páginas</b> Página 4 de 7

### **Generación de Informes y Reportes.**

Todos los informes y reportes de MICROHOME S.A.S., deben reflejar datos veraces; no se acepta información falsa o ficticia, ni la emisión de informes y reportes impropios o fraudulentos.

### **Protección de los Activos.**

La pérdida, deterioro o uso inadecuado del patrimonio de la Compañía afectará, a corto o largo plazo, su rentabilidad. La protección del patrimonio de la Compañía por parte de cada uno de los empleados es una cuestión de compromiso. Solamente está autorizado el uso de las instalaciones, la infraestructura y los demás recursos de MICROHOME S.A.S., para fines relacionados con el desempeño de las funciones asignadas a los colaboradores; por lo cual deben procurar en el ejercicio de sus funciones el debido cuidado de las instalaciones, equipos, información activos y demás recursos de la compañía contra usos no autorizados, abusos de confianza, robo, fraude y otros actos que afecten o puedan llegar a afectar sus intereses.

#### ➤ **SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

### **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Calidad.**

Todos los Colaboradores deben cooperar con los sistemas de gestión, en sus esfuerzos, por proteger su salud, su bienestar, de igual manera, aplica para los contratistas, proveedores, clientes y visitantes.

Los jefes inmediatos, son responsables directos de exigir a sus colaboradores, el buen uso y adecuado de la respectiva dotación.

### **Política de Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol, Drogas y Otras Adicciones**

No es permitido la utilización, posesión, consumo, distribución o venta de drogas y sustancias que contengan alcohol o Alucinógenos que generen dependencia, dentro de las instalaciones de MICROHOME S.A.S., o en ejercicio de su labor, cuando el trabajador se encuentre fuera de su sitio de trabajo, desarrollando funciones en representación de esta.

### **Medio ambiente**

En Microhome somos conscientes del papel que desempeñamos en la protección al medio ambiente, responsabilizándonos en comunicar sobre cualquier situación que denote algún riesgo ambiental, real o posible, en nuestras instalaciones o ligadas a la prestación de nuestros servicios.

#### ➤ **COMPROMISOS EN NUESTRAS RELACIONES CON TERCEROS Y CON LA COMPAÑÍA MISMA**

### **Conflicto de Intereses.**

En MICROHOME S.A.S, al conducir nuestras responsabilidades profesionales o incluso personales, velamos para que no haya conflicto o percepción de conflicto de intereses.

Cuando se presenten situaciones en que no esté claramente identificados si existe o no conflicto de intereses, los colaboradores estarán obligados a informar inmediatamente a las Gerencias, la cual tendrá la responsabilidad de tomar las decisiones al respecto.

Aunque no es posible describir cada situación en la que pueda surgir un conflicto de intereses, los siguientes son ejemplos de situaciones en las que sí se dan:

- Trabajar para la competencia, para un cliente o para un proveedor, en cualquier forma, mientras se es empleado de la Compañía.
- Contratar una empresa proveedora que pertenezca a, o esté dirigida por un familiar o amigo y no se haya anunciado y posteriormente aprobado por sus superiores.

 <i>Líderes en Tecnología</i>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
	<b>Documento No.</b> GG-DG-005	<b>Versión:</b> 5	<b>Páginas</b> Página 5 de 7

### **7.2.6 Relaciones con Proveedores, Contratistas y Clientes.**

En MICROHOME S.A.S., no es permitido, recibir, ofrecer y/o dar dádivas, regalos, dinero, servicios, bienes, atenciones o favores que puedan constituir alguna forma de retribución por la función realizada o que pueda interferir en el criterio profesional de los mismos.

Solo se permite recibir regalos, invitaciones, atenciones o gratificaciones siempre y cuando se cumplan los siguientes parámetros:

- Sean artículos promocionales como sombrillas, lapiceros, agendas, etc
- Refrigerios / comidas en eventos corporativos relacionados con el propósito ordinario del negocio
- Atenciones que tengan fines académicos o de capacitación

**NOTA 1:** Cuando no sea aplicable a estas condiciones, cualquier bonificación, o regalo se centraliza con el gerente comercial quien autoriza y distribuye dichos elementos.

### **Principio de Respeto y trato igualitario.**

Sin perjuicio del respeto al ejercicio de los derechos y libertades individuales, no se permite acciones que atenten contra la moral, integridad y a las buenas costumbres, dentro de las instalaciones y la jornada laboral de la compañía.

La empresa asume el compromiso de asegurar que cada uno de sus colaboradores sea tratado de forma equitativa y digna. Por consiguiente, no se tolerará ninguna práctica discriminatoria debido a la raza, color, sexo, edad, religión, procedencia étnica o geográfica, discapacidad, entre otras.

Todos los colaboradores de MICROHOME S.A.S., en sus relaciones con los clientes, debe procurar el máximo respeto, actitud de servicio, asegurando la calidad de los productos y/o servicios por estos adquiridos

### **Principio de Lealtad y Buena Fe.**

Todos los colaboradores deben desarrollar sus funciones dentro de los más altos estándares de eficiencia en beneficio de MICROHOME S.A.S., tal principio implica, que deben actuar de buena fe y lealtad ante la compañía, además de imperar en todo momento, el compromiso de cada uno, en el cabal desarrollo de sus funciones.

### **Libertad de asociación y negociación colectiva**

Microhome respeta el derecho de sus trabajadores a la libertad de asociación y al reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

La compañía brindará a sus trabajadores el espacio pertinente para que puedan reunirse libremente a discutir cuestiones relevantes a sus condiciones de trabajo o empleo, buscando promover acciones en conjunto que permitan mejorar las condiciones de los trabajadores, en pro del mejoramiento económico de la empresa en su conjunto

## **➤ INTEGRIDAD EMPRESARIAL**

### **Principio de Buen Nombre.**

Todos los colaboradores de MICROHOME S.A.S., tienen el deber de guardar el buen nombre de la misma y, a su vez, de informar a la compañía, cuando tenga conocimiento que algún trabajador, proveedor o contratista esté atentando contra el buen nombre de MICROHOME S.A.S.

### **Soborno y corrupción**

MICROHOME S.A.S se compromete a rechazar y denunciar las situaciones en las cuales los colaboradores puedan verse inmersos en una situación de soborno, cuando se recibe una propuesta de un tercero (independientemente de su procedencia) para beneficiar a una persona o a sí mismo, de manera indebida a cambio de beneficios presentes o futuros.

**Competencia justa**

Microhome cree en una competencia justa, honesta y abierta y cree que la mejor forma de superar a nuestros competidores es buscando, de manera justa y honesta, ventajas competitivas derivadas de nuestro desempeño superior, y nunca mediante prácticas de negocios carentes de ética o legalidad. Esto significa, en parte, que nunca desacreditamos injustamente a nuestros competidores, sus productos o sus servicios.

**8. PREVENCIÓN DEL ACOSO, RESPETO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

En Microhome SAS valoramos y respetamos la diversidad, sin discriminar a nadie en el momento de contratar, promocionar o remunerar a nuestros empleados. De manera especial, quienes intervengan en procesos de contratación, selección o promoción profesional deben actuar con objetividad y basar sus decisiones exclusivamente en la valía profesional y en el rendimiento de la persona evaluada, evitando comportamientos condicionados por prejuicios o que impliquen discriminación o favoritismo

Además, rechazamos cualquier forma de acoso, ya sea físico, sexual, psicológico o verbal, entre los miembros del equipo, así como cualquier comportamiento que pueda crear un ambiente laboral intimidante, ofensivo, degradante o adverso.

**9. DERECHOS HUMANOS**

Microhome a través de diferentes mecanismos, tiene el compromiso de respaldar el respeto hacia los derechos Humanos:

- > Fomentamos el respeto y promoción de los derechos humanos como criterio de gestión y toma de decisiones.
- > Rechazamos cualquier acto que vulnere o atente contra los derechos humanos.
- > Guardamos absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, y sus creencias.
- > Respetamos y no discriminamos a las personas, compañeros, clientes, contratistas o proveedor por diferencias de sexo, religión, inclinación política, nacionalidad, nivel social o jerarquía.
- > Proporcionamos condiciones dignas, seguras y saludables de trabajo.
- > Reconocemos el derecho al descanso de nuestros colaboradores.
- > Rechazamos el trabajo infantil.
- > Cumplimos con las disposiciones de la legislación laboral vigente, incluidas, entre otras las regulaciones sobre salarios mínimos, horas extra, periodos de descanso y compensación y reconocemos el derecho al convenio colectivo, garantizando las mismas condiciones para todos nuestros colaboradores y verificando que nuestros contratistas cumplan dichas disposiciones

Microhome no realizará negocios con contratistas, proveedores, clientes u otros terceros si se evidencia la participación en dichas prácticas que atentan contra los derechos humanos.

**10. DISPOSICIONES FINALES**

Lo expuesto en este Código son lineamientos generales que permiten prever situaciones a las que se podría enfrentar un empleado de Microhome SAS en el desempeño de su cargo; sin embargo, no da alcance a todas las situaciones posibles que podrían presentarse en su día a día de trabajo. Es así como podrán surgir dudas sobre cuál es la conducta o actuación más indicada en un momento dado. Ante estos eventos, se deberá acudir al Jefe Inmediato para recibir su orientación en tal sentido.

**11. CONTROL DE CAMBIOS.**

VER	FECHA	MODIFICACIÓN
1	02-06-2015	Creación del documento.
2	14-07-2020	Se modificó la razón social MICROHOME S.A.S. Se modificó el cargo Analista Gestión de Calidad. Se incluye revisado por: Director RRHH y Sistemas de Gestión. Se incluye la nueva Matriz de Comunicación. - Se incluyo: 4. Responsabilidades. 6.1. Principio de Confidencialidad.

		6.2. Conflicto de Intereses. 6.3. Protección de los Activos. 6.4. Informes y Reportes. 6.5 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Calidad. 6.6 Relaciones con Proveedores, Contratistas y Clientes. 6.7 Relaciones entre empleados. 6.8 Política de No Alcohol. 6.9 Principio de Lealtad y Buena Fe. 6.10 Principio de Buen Nombre. 6.11 Principio de Respeto y Buen Trato con el Cliente. 6.12 Principio de Legalidad.
3	21-10-2021	Cambio de nombre del documento de CÓDIGO DE ETICA PROCESO DE CONTRATACION a CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL Se modifica en el numeral 6.7 Relaciones entre empleados por Respeto y trato igualitario Actualización nombre política de no alcohol a Política de Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol, Drogas y Otras Adicciones en numeral 6.8
4	26/07/2022	Se incluyen definiciones Se incluye numeral 7. Derechos humanos Se incluye numeral 8. Disposiciones finales
5	05/10/2023	Se organizan principios y lineamientos por categoría, se incluye Libertad de asociación y negociación colectiva, Competencia justa, medio ambiente Se incluye Alcance y responsabilidades de la alta dirección Se documentan los valores corporativos Se incluye numeral 7 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Se incluye numeral 8 PREVENCIÓN DEL ACOSO, RESPETO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES